



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

000190



ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2014-A/MDP

Pangoa, 31 de julio del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTOS: El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2014-MDP de fecha 24 de Julio del 2014, Oficio. N° 191-RED-SMP-2014, de fecha 08 Julio del 2014 expediente 7787-2014, sobre Donación de Televisión para el servicio de medicina -Pediatría del Hospital de Pangoa, y;

POR CUANTO:

En sesión ordenaría de fecha 24 de julio con un Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre la Donación de equipo de Televisión para el servicio de Medicina -Pediatría del Hospital de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se trató sobre el pedido del Regidora Rosalina Norma Bonifacio Mercado, a solicitud formalizada por el director del Hospital Lic. Enf. Wilfredo Barreda Arpi, mediante Oficio N° 191-D-RED-SMP-2014 de fecha 18 de julio del 2014 para el cuerpo Servicio de médico- Pediatría del Hospital de Pangoa, y mediante el Informe de referencia N° 002-2014 de fecha 24 de junio del 2014 del área de Control Patrimonial, evaluación hecha que existe en esta municipalidad bienes Muebles que no beneficia al público, usuario en la oficina de Planeamiento y Presupuesto como se detalle en dicho informe,

Que, mediante el Art.194 de la Constitución Política concordante con el Art. N°11 de la Ley Orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y de acuerdo al Art. 65 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades facultan las municipalidades ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad a favor de personas jurídicas del sector privado a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés social, y fijado a un plazo determinado, considerando con documento la oficina de control Patrimonial en su evaluación llega a la conclusión es procedente la donación por ser de gran necesidad y habiendo disponibilidad en la Municipalidad,

De conformidad con los artículos 9, inciso 27).39 y 41 de la Ley 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades; y con voto mayoritario de los señores regidores de Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Donación de un Televisor que se encuentra en el área Planeamiento y Presupuesto a favor de Servicio de Medicina- Pediatría del Hospital de Pangoa. Por el motivo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de control patrimonial y demás áreas que corresponda para cumplimiento su coordinación y entrega mediante acta de recepción del televisor al donatario

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



George R. Quintana
George R. Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED EJECUTIVA DE SALUD SATIPO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD PANGOA.
HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PANGOA".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
22 JUL 2014
HORA: 10:08 FOLIO: 01
EXP: 7788 FIRMA:

000139



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"AÑO DE LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 191 - D - RED -SMP - 2014

21 JUL 2014

SEÑOR : JORGE F. HERHUAY QUINTANA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

HORA: 7788 FOLIO: 01
HORA: 12:46 FIRMA:

ASUNTO : DONACION DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE MEDICINA - PEDIATRIA
DEL HOSPITAL PANGOA.

De mi especial Consideración.-

Mediante el presente reciba Ud. el saludo cordial a nombre de mi representada.

Así mismo manifestarle que siendo conocedores de su alto espíritu colaborador recurrimos a su despacho para solicitarle la donación de una Televisión Nuevo o usado para el servicio de **MEDICINA - PEDIATRIA** las cuales servirán para hacer más placentera la estadía de los pacientes que a diario ingresan a los servicios ya mencionados. Gesto que será reconocido por la población Pangoína y otros que a diario acuden al Hospital.

Seguro de contar con su amable atención al presente, me despido de Ud. no sin antes reiterarle mi saludo y estima personal.

Atentamente;

San Martín de Pangoa, 18 Julio 2014

ROVEIDO
PASE A: Gerencia Municipal
PARA: Su evaluación
FECHA: 21-07-14



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD PANGOA
Lic. Enf. Wilfredo

ROVEIDO

PASE A: Patrimonio

PARA: atención correspondiente

FECHA: 22/07/14



Av. Marginal y Av. España S/N San Martín de Pangoa – teléfono: ☎ 064-543030

✉ E-mail: redsaludpangoa@hotmail.com – Facebook: <https://www.facebook.com/RedsaludPangoa>



000138

204
204**INFORME TECNICO -LEGAL N° 002-2014**

A: ABOG. ALFRED A. ORTIZ GASPAR
GERENTE MUNICIPAL

DE: EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
(R) DE CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
26 JUN 2014	
HORA: 9:42	FOLIO: 04
EXP: 6727	FIRMA: /

ASUNTO: EVALUACION DE LA SOLICITUD DE DONACION DE TELEVISOR

FECHA: MARTES, 24 DE JUNIO DEL 2014

Por medio de la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle en atención al Oficio N° 002-14-DE-CPCT-PANGOA, presentada por el Cuerpo Médico de la Red de Salud Pangoa, firmadas, por los Médicos Sr. David Bernabé Chuqui Mantari, Sr. Armando Huamán Angeles, Sr. Miguel Ríos Ortecho, Sr. Flavio Figueroa, Sr. Eduardo Gamboa García, Sr. Einstein Esteban Leyva, Virgilio Delzo Baldeón. Quienes solicitan donación de un Televisor.

Hecho la evaluación, existe en esta Municipalidad entre los Bienes Muebles que no beneficia al público usuaria de esta Institución, por estar asignada a responsabilidad de la Oficina de Alcaldía y en la Actualidad en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de depositado, teniendo como resultado, del bien lo siguiente:

I.- PROCESO:

Actos y afectos de Disposición y Administración de Bienes Muebles, se producen por la entrega de posesión a título gratuito y oneroso por un plazo determinado renovado por única vez, por el siguiente acto:

AFECTACIÓN EN USO.**II.- BASE LEGAL**

Que, mediante el Artículo 194 de la Ley de Reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, de acuerdo al Art. 65° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, facultan a las municipalidades ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijado a un plazo determinado.

Que, considerando con el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial analiza y evalúa la afectación en uso de los bienes muebles, conforme a lo regulado en el artículo 130° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que por la afectación en uso una entidad entrega, a

título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, dicho plazo puede ser renovado por única vez.

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Oficio N° 002-14-DE-CPCT-PANGO, de fecha 23 de Junio del 2014, Expediente Administrativo N° 6727.

IV.- ANTECEDENTES

El oficio, del Cuerpo Médico del Hospital Pango, hace saber la necesidad de contar con un Televisor el cual servirá para hacer más deleitable la estadía de los pacientes internadas y al de las familias presentes que a diario ingresan a los servicios Pediatría, Medicina y Cirugía. La disponibilidad que la municipalidad que tiene ante estos hechos, se le concede el pedido, También el procedimiento en estos casos es hacer la entrega de un bien, y que se cumpla con los objetivos, por lo cual se hará el acondicionamiento del bien para su afectación en uso.

V.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES.

TELEVISOR LED:

1. Código patrimonial = 95228583-0003
2. Detalle técnico
 - Marca : LG
 - Modelo : LED 47"-47L560
 - Serie : NA2GA002082
 - Color : NEGRO
3. Estado de conservación : BUENO
4. Valor de Adquisición : S/. 2,640.00
Valor Actual Depreciado : S/. 2,324.00

VI ANÁLISIS

El bien será entregado para el cumplimiento de los fines administrativos, técnicas, para el beneficio de los pacientes, al de sus familiares del público usuaria.

Disponer la entrega del bien; Por un tiempo de (2) Dos años, que serán única y exclusiva para la disposición y uso, de la Red de Salud Pango; reservándonos el derecho de resolver la Afectación en uso. En caso existiera incumplimiento parcial o total para lo cual fue destinado y/o si no es utilizado, automáticamente revertiéndose a la Municipalidad Distrital de Pango, sin importar el tiempo transcurrido.

VII CONCLUSIONES

Recomendamos dar los bienes mencionados en afectación de uso por un tiempo de (2) Dos años, renovables según el informe de trabajo, que hará llegar el representante Legal de la Red de Salud Pango, que es la autoridad responsable de los Bienes, un mes antes que culmine dicha afectación.

Es procedente la donación, por ser de gran necesidad y habiendo disponibilidad en la municipalidad, por acuerdo de Concejo, estando la entrega mediante Resolución de Alcaldía y el Acta de entrega – Recepción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
EDILBERTO E. POLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

FICHA DE DATOS - BIENES ACTIVOS

Fecha: 25/06/2014

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DEPENDENCIA : MUNICIPALIDAD

000136

DENOMINACION
TELEVISOR LCD

CODIGO PATRIMONIAL
95228583-0003

UBICACION

LOCAL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

AREA : ALCALDIA

OFICINA : ALCALDIA

USUARIO

NOMBRE : JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA

DNI/CARNET EXT. : 21005239

MODALIDAD : FUNCIONARIO

DATOS GENERALES

CODIGO INTERNO :

CUENTA : 1503.020303

VALOR (S/.) :

2.640.00

ESTADO : BUENO

FORMA ADQUISICION : COMPRA

FEC. ADQUIS. : 19/04/2013

ASEGURADO : NO

DOCUMENTO ADQ. : F./ N° 001-000035

DETALLE TECNICO

MARCA : LG

MODELO : LED 47"

TIPO : 47LS4600

SERIE : NA2GA002082

COLOR : NEGRO

OTROS : ASIGNACION DE BIENES N° 0017-2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Pangoa, 23 de junio del 2014

OFICIO N° 002 -14-DE-CPCT-PANGOA

A : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

ASUNTO : DONACIÓN DE TELEVISOR PARA EL SERVICIO DE MEDICINA
- PEDIATRIA DEL HOSPITAL PANGOA.

SAN MARTIN DE PANGOA

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar los más cordiales saludos a nombre de la comisión interna pro adquisición de televisores para los servicios de pediatría, medicina varones, medicina mujeres y cirugía.

Que siendo conocedores de su espíritu altruista y de ayuda al prójimo recurrimos a su despacho para solicitarle la donación de televisores nuevos o usados los cuales servirán para hacer más placentera la estadía de los pacientes que a diario ingresan a los servicios ya mencionados. Gesto que será reconocido por la población Pangoína y otros que a diario acuden al Hospital.

Agradeciéndole anticipadamente la atención a la presente nos despedimos de Ud.

Atentamente

RED DE SALUD PANGOA
HOSPITAL PANGOA
David Bermudez Chuquimantari
MEDICO CIRUJANO
CMP 60162

FLAVIO FIGUEROA, MD
CMP: 13229 RNE: 4354

ARMANDO HUAMAN ANGLAS
OBSTETRICIA
UNIFIAS
CMP 35791 RNE 27583

GAMBOA GARCIA EDUARDO M.
MEDICO CIRUJANO

Virgilio Balderas
ENFERMERO
CEP. N° 29960

PROVEIDO
PASE A: Control patrimonial
PARA: su evaluación
FECHA: 23.06.14
MINISTERIO DE SALUD
MICRO RED PANGOA
HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA
MIGUEL F. RIOS ORTECHO
C.M. 13303
JEFE DE MEDICINA
MINISTERIO DE SALUD
RED PANGOA
EINSTEIN ESTEBAN LEIVA
ENFERMERO
CEP. N° 29960